SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TEJEDA DE TIÉTAR CELEBRADA EL DÍA 2 DE JULIO DE 2.015.

ASISTENTES:

SRA.ALCALDESA-<u>PRESIDENTA:</u>Da. Ma.DOLORES PANIAGUA TIMÓN

SRES.CONCEJALES
D.EMILIANO MARTÍN ÁLVAREZ
Dª.LAURA FERNÁNDEZ VILLAR
D.ÁNGEL IGLESIAS SIMÓN
D.FRANCISCO SOJO MANZANO
Dª.Mª.CARMEN CAMPOS DAVID

En la villa de Tejeda de Tiétar (Cáceres) a las trece horas y quince minutos del día dos de julio de dos mil quince.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día compresivo de los asuntos a tratar, se reunieron en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar, bajo la presidencia de Da.Ma.Dolores Paniagua Timón, los Concejales recogidos al margen, a fin de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Asiste la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación

No asiste el Concejal D.Miguel Ángel Bóveda Muñoz.

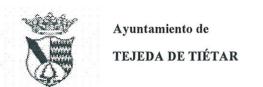
Siendo las trece horas y quince minutos, la Señora Alcaldesa-Presidenta declaró abierto el acto, pasándose al estudio del orden del día.

Asiste como Secretaria al Pleno de la Corporación, con objeto de levantar el acta de la sesión, Doña Isabel Manchón García, Secretaria-Interventora de Tejeda de Tiétar , nombrada en virtud de Resolución de 27 de febrero de 2.002, de la Dirección general de Administración Local, en el concurso unitario de traslado de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (B.O.E núm.58 de 8 de marzo de 2.002) .

ORDEN DEL DÍA

1°.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay alguna observación al acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión extraordinaria de 25 de junio de 2.015



No produciéndose, se aprueba por UNANIMIDAD de votos favorables de los miembros presentes el acta de la sesión extraordinaria de 25 de junio de 2.015.

2°. –APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GIMNASIO MUNICIPAL EN TEJEDA DE TIÉTAR.-La Sra. Alcaldesa manifiesta que la justificación de la modificación de esta Ordenanza es añadir la posibilidad de una tarifa diaria para usar el gimnasio municipal, demandado por las personas que nos visitan y no les compensa adquirir el bono mensual de 10 euros.

Manifiesta que la Comisión Especial de Cuentas, en su actuación como Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión de 2 de julio de 2015 ha acordado por unanimidad de votos de los miembros presentes, como Dictamen proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de gimnasio municipal en Tejeda de Tiétar.

Tras lo cual y a propuesta de la Sra. Alcaldesa el Pleno acuerda por UNANIMIDAD de votos de los miembros presentes aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de gimnasio municipal en Tejeda de Tiétar.

3°. –APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA IMPOSICIÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISTA DE PÁDEL MUNICIPAL Y SOBRE APROBACIÓNDE DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA MISMA.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que se ha construido una pista de pádel y al objeto de financiar en parte el servicio se plantea la imposición de una tasa de 2 euros por hora de pista con luz natural y de 4 euros por hora de uso de pista con luz eléctrica, cuando la haya. Señala que en el expediente obra un estudio económico de Secretaria-Intervención favorable. Añade que el precio, en comparación con lo que se cobra en otras pistas, es económico. Manifiesta que hoy están montando una red para evitar que las pelotas lleguen a fincas colindantes y se pondrán unas pegatinas antipájaros.

Tras lo cual dice que la Comisión Especial de Cuentas, en su actuación como Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión de 2 de julio de 2.015, ha acordado por unanimidad de votos de los miembros presentes, como Dictamen proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobación provisional de la imposición de la tasa por la prestación del servicio de pista de pádel municipal y aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la misma.

Tras lo cual y a propuesta de la Sra. Alcaldesa el Pleno acuerda por UNANIMIDAD de votos de los miembros presentes aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por la prestación del servicio de pista de pádel municipal y aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la misma.

4°.-DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD DE LA CONCEJAL LAURA FERNÁNDEZ VILLAR. A requerimiento de la Sra. Alcaldesa la Sra. Secretaria efectúa lectura en extracto del acuerdo, adoptado por la anterior Corporación en sesión extraordinaria de 28 de abril de 2.015, de declaración de compatibilidad entre la condición de Concejal de Da. Laura Fernández Villar y su contrato laboral con el Ayuntamiento adoptado por mayoría absoluta con los votos favorables de DaMa. Dolores Paniagua Timón (PSOE-Alcaldesa), Da. Almudena Alonso de la Calle (P.P), D. Emiliano Martín Álvarez (PSOE), D. Francisco Sojo Manzano (PSOE) y D. Juan José Timón Timón (P.P). Absteniéndose por tener interés directo en el asunto la Concejal Da. Laura Fernández Villar (PSOE).

Asimismo efectúa lectura en extracto de la Resolución emitida por la Junta Electoral Central con fecha de 6 de abril de 2015, previa consulta al respecto de la Sra. Alcaldesa.

Asimismo efectúa lectura in fine del acuerdo de la Junta Electoral Provincial de 24 de abril de 2.015 en relación con el recurso de alzada planteado por el Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar manifestando que la JEZ se limita a contestar a la consulta informando que la situación que se alega no afecta a la elegibilidad de Laura Fernandez Villar como candidata a concejala de Tejeda de Tiétar en estas elecciones, y que si resultara elegida, deberá ser el Pleno de la Corporación quien resuelva acerca de la existencia de incompatibilidad.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que la Concejal Laura Fernández Villar aprobó el examen que se realizó para seleccionar a un trabajador, por un periodo de 6 meses, con cargo a una subvención la Junta de Extremadura. El coste del salario y la seguridad social del puesto de trabajo desempeñado por la Concejal está subvencionado , no lo paga el Ayuntamiento , la duración del contrato será de 6 meses y no se va a incorporar a la plantilla de personal del Ayuntamiento.

Por todo lo cual propone que el Pleno acuerde declarar la compatibilidad entre la condición de Concejal de Laura Fernández Villar y su contrato laboral con el Ayuntamiento, por un periodo de 6 meses subvencionado en virtud del Decreto 272/2014, de 16 de diciembre de la Consejería de Empleo, Mujer y políticas Sociales del Gobierno de Extremadura, por el que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones a conceder a las Entidades Locales de Extremadura por la creación de empleo mediante la contratación de personas en situación de desempleo de larga duración en Extremadura, prioritariamente de 45 o más años.

El Pleno acuerda, por MAYORÍA ABOSOLUTA, declarar la citada compatibilidad entre la condición de Concejal de D^a.Laura Fernández Villar y su contrato laboral con el Ayuntamiento, con los votos favorables de D^aM^a.Dolores Paniagua Timón (PSOE-Alcaldesa), D.Emiliano Martín Álvarez (PSOE), D.Ángel Iglesias Simón (PSOE), D.Francisco Sojo Manzano (PSOE) y D^a.M^a.Carmen Campos David (P.P).

Se abstiene, alegando que es por tener interés directo en el asunto la Concejal D^a.Laura Fernández Villar (PSOE).





5°. –APROBACIÓN DE LA MEMORIA VALORADA DE LAS OBRAS AEPSA 2015.-

La Sra. Alcaldesa pone de manifiesto la Memoria valorada, redactada por la Oficina de Gestión urbanística de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera, de las obras que se pretenden realizar con los fondos AEPSA 2015, consistentes en bacheo en C/Losar de la Vera y acondicionamiento de la Dehesa Boyal en Tejeda de Tiétar y ensanchado de aceras en Valdeiñigos. Añade que se recogen 64.000 euros para mano de obra y 9.280 para materiales porque se ha reducido la subvención estos últimos años, que antes era el doble.

Tras lo cual y a propuesta de la Sra. Alcaldesa el Pleno aprueba por UNANIMIDAD de votos de los miembros presentes la Memoria Valorada de las obra bacheo en calle, limpieza en Dehesa Boyal y ensanche de aceras en Valdeiñigos a llevar a cabo con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2015

Y al no existir más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión a las trece horas y veinticuatro minutos de lo que como Secretaria doy fe.

En Tejeda de Tiétar, a 2 de julio de 2015.

LA ALCALDESA

Fdo:Ma.Dolores Paniagua Timón

LA SECRETARIA

Fdo:Isabel Manchón García.